I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001754

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 07 OCT 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4329/2014; el Memorándum N°600/771/2014 del Secretario Comunal de Planificación; fotocopias del Ordinario N°1000/433/2014 de la Dirección Jurídica; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°403/064/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"SERVICIOS PARA LA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, 2°LLAMADO,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el **día 06 de octubre de 2014**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. La visita a terreno (Optativo) será el **día 10 de octubre de 2014**, a las 11:00 horas, partiendo en coordinación con Servicios Generales como Inspección Técnica, Piloto Lazo N°120.

4. La recepción de consultas será desde el día **6 al 13 de octubre de 2014**, hasta 13:00 horas.

5. La respuesta a consultas será el **día 15 de octubre de 2014.**

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta) será el **día 21 de octubre de 2014**, en SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, de 09:30 a 12:00 horas.

7. El cierre de la licitación será el **día 21 de octubre de 2014** a las 13:30 horas

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día **21 de octubre de 2014**, a través del Portal www.mercadopublico.cl a las 15:30 hrs.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Director de Secplan, el Director Jurídico, el Director (s) de Administración y Finanzas y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o aquellos ellos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001754

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por un funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación, el Director (s) de Administración y Finanzas y el Administrador Municipal, o a quienes estos designen.

11. La Unidad Técnica será la Dirección de Administración y Finanzas, quien designe al Inspector Técnico.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página Web.